



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO

Iniciadores:

Bloque Juntos por Río Cuarto

PROYECTO DE ORDENANZA /Modificación de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 441/22, sobre Tasas y Alícuotas referidas a venta de hacienda.

Fundamentos

Considerando:

Que con la necesidad de adecuar los códigos de actividades y alícuotas de determinadas actividades vinculadas, al comercio de ganado y derivados, buscando eliminar la carga impositiva, que tanto ahoga a los productores, ya que, ésta rama de producción presenta retenciones o cobros de servicios, haciendo elevado el costo operacional.

Por lo expuesto anteriormente creemos necesario, la modificación de la Ordenanza Tarifaria Anual Vigente, para lograr un mejor desarrollo del sector; sector tan importante para nuestra región agro-productora.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO
CUARTO**

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: Elimínese el Artículo N° 77, TÍTULO VI, TASA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 441/22.

ARTÍCULO N° 2: Elimínese el Artículo N° 82, TÍTULO VIII, CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LAS FERIAS Y REMATES DE HACIENDA, de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 441/22.

ARTÍCULO N° 3: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1 de octubre del 2023

ARTÍCULO N° 4: De forma.